Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION N° 1.691/2011 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA BIG TEX S.A.C.I.----------

Hernandarias, 19 de Agosto de 2011

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Provisión de Combustibles", y;

CONSIDERANDO : **Que,** en el Acta elaborado por el Comité de Evaluación expresamente dice: En la Ciudad de Hernandarias, a los trece días del mes de julio del año dos mil once, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación, conformada a través de la Resolución I.M. N° 275/2011 y la Resolución I.M. N° 1.405/2011, integrada por los señores Abog. Jorge D. Arzamendia, quien funge de Coordinador, el Lic. Hugo Cáceres y el Abog. Evelio Zarza, se reúnen a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales PETROSUR S.A. y BIG TEX S.A., en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2011 convocada por la Municipalidad de Hernandarias a los efectos de la "Adquisición de Combustibles" para uso institucional, según consta en el acta de apertura de fecha doce días del mes de julio del año dos mil once.----------

Constatando de que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos administrativos del llamado (Comunicaciones a la D.N.C.P., Publicación, etc.), El Coordinador del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.----------

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Arts. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado. ----------

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial
2. Agrupación de las Ofertas conforme a la cuantía.-
3. Análisis minucioso de las demás documentaciones requeridas
4. Evaluación de los Criterios Económicos, situación Financiera y Experiencia.
5. Verificar concordancia con la disponibilidad presupuestaria.-
6. Emitir Recomendación

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

1. Acta de Apertura de Ofertas.
2. Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional N° 01/2011 -para la Adquisición de Combustibles.
3. Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreta N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley. .
4. Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes.-

POR TANTO, iniciando la labor encomendada, se examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de los IAO del PBC han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo, eliminándose aquellas ofertas que no cumplan con el suministro pertinente. A dichos efectos, se establece un cuadro comparativo, donde se indica si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE con el respectivo requerimiento:----------

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	PETROSUR S.A.	BIG TEX S.A.C.I.
Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o representante	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Obs: Respecto de la Declaración Jurada sobre los Art. 20 Inc. w) y 40 de la firma Big Tex S.A.C.I., el representante de la firma PETROSUR S.A. ha formulado una observación en el acto de apertura de sobres, manifestando de que "*...no presenta dirigida a la convocante (requisito declarado sustancial por la ley 2051/2003)...*". En tal sentido, este Comité procedió a verificar la respectiva documentación objetada, constatando de que la firma BIG TEX S.A.C.I. presentó dicho instrumento estrictamente conforme al formato propuesto por la convocante según el P.B.C. (Pág. 29), donde la única indicación establecida fue la presentación en hoja membretada. Asimismo, en el instrumento se individualiza precisamente el "ID" del llamado a que corresponde, por lo cual no existe ninguna duda de que la convocante del llamado es la Municipalidad de la Ciudad de Hernandarias, y en estas condiciones, consideramos de que el instrumento en cuestión no se halla viciado y carece de cualquier irregularidad que lo vuelva Nulo, optando por la validez del documento.----------

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en el punto anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, con la salvedad de que no hubo necesidad hacer ninguna correcciones aritméticas; y seguidamente, se procederá a determinar si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.----------

Cuadro comparativo de las Ofertas económicas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA en Guaraníes
PETROSUR S.A.	1.280.104.000
BIG TEX S.A.C.I.	1.299.050.000

A los efectos de analizar las demás documentaciones exigidas en el llamado, así como la capacidad técnica y financiera de la firma PETROSUR S.A., y en vista a la observación apuntada por el representante de Big Tex S.A.C.I. en el acto de apertura de sobres (Falta de presentación de la Patente Municipal del Municipio de Hernandarias), esta Comisión ha resuelto requerir al oferente la presentación de dicho documento, sin perjuicio de librar un pedido de informe a la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, emplazando por el termino de 24 horas a su presentación. Esto obedece a que el principal requisito técnico del llamado es de que el oferente tenga habilitado una boca de expendio en la zona urbana de la Ciudad de Hernandarias, y dicha situación se podrá comprobar con el pago de la Patente Comercial que lógicamente debe poseer dicha empresa para prestar ese servicio. A los efectos de dar curso por intermedio del señor Coordinador estos pedidos, se establece un plazo intermedio hasta el día 14/07/2011, hasta las 12:00, con lo que se levante este acto.----------

PROSECUSIÓN DEL ACTO DE EVALUACIÓN: A los catorce días del mes de julio del año dos mil once, siendo las doce horas, en el lugar señalado en la cabeza de este instrumento, y en presencia de todos los miembros del Comité de Evaluación, se da inicio a la prosecución del acto de Evaluación, siendo informado de que: 1) Se ha librado una nota a la firma PETROSUR S.A., solicitando la presentación de la Patente Municipal correspondiente al local de la firma PETROSUR S.A. situado en el Municipio de Hernandarias, el cual NO SE HA contestado. 2) Se ha librado un Memorándum al señor Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad, solicitando informes sobre el pago de la Patente Municipal por parte de la firma Petrosur S.A., el cual fue contestada en tiempo y forma, aclarando de que NO OBRA REGISTRO DE PAGOS por patente municipal por parte de la firma PETROSUR S.A. en el Municipio de Hernandarias.----------

Que, ante esto, y teniendo en cuenta que el oferente PETROSUR S.A. ha elevado un listado de Estaciones de Servicios de propiedad de la empresa donde obra un local en el Municipio de Hernandarias, y además teniendo en cuenta que ha formulado una Declaración Jurada manifestando de que NO ADEUDAN TRIBUTOS, se ha constatado dos irregularidades en la oferta presentada. Primero, que al contar con un local en Hernandarias (tal como habían manifestado y constituye una exigencia esencial del llamado) la firma Petrosur S.A. se encuentra OBLIGADA a abonar el tributo municipal (patente comercial); la que, según el informe oficial, NO FUE PAGADA, es decir, que se en cuentra EN MORA TRIBUTARIA. Segundo, que en dichas condiciones, la firma NO CUENTA con una Estación de Servicios legalmente habilitada en el Municipio, y por tanto NO PUEDE OPERAR en Hernandarias, infringiendo así otro requisito esencial del llamado que es la de contar con una boca de expendio DENTRO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD. Por estos motivos, el Comité de Evaluaciones considera ineludible LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PETROSUR S.A., debiendo en consecuencia analizarse la segunda oferta presentada a fin de determinar si corresponde o no su adjudicación.----------

Acto seguido, se procede al estudio de la oferta presentada por la firma BIG TEX S.A.C.I., pasando a revisar los documentos complementarios presentados, conforme al siguiente listado:

- *Pago de IVA (del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta).*
- *Pago de Impuesto a la Renta (del último año fiscal)*
- *Copia de Estados Financieros, Periodo 2008, 2009 y 2010;*
- *Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.*
- *Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*
- *Autorización del fabricante y/o representante, para suministrar los bienes indicados en la oferta en la República del Paraguay.*
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años.*
- *Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente PBC y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas.*
- *Comprobante de Pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.*
- *Habilitación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Certificación de Calidad Expedida por el INTN.*
- *Copia de RUC.*
- *Constancia de no adeudar el Aporte Obrero-Patronal expedida por el IPS o copia de la Planilla del Último Pago.*
- *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.*
- *Comunicaciones suplementarias emitidas por la Convocante (si hubiesen).*
- *Constancia de Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.*
- *Constancia de estar inscripto en la Dirección del trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).*
- *Constancia SIPE*

Obs.: 1) El oferente ha presentado todas las documentaciones señaladas más arriba, salvo los que se encuentren subrayados, las que también fueron objeto de observación al momento del acto de Apertura. Sobre el punto es de aclarar que el PBC en su punto 38.4 establece que para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar...a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;..., y que además el oferente ha presentado una declaración jurada de compromiso de presentación de estos instrumentos, conforme se podrá apreciar en el acta de apertura, por lo que de resultar adjudicado, el oferente PODRÁ COMPLETAR ESTOS DOCUMENTOS HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

2) En cuanto a la falta de presentación del SIPE, este Comité es de la postura de que la firma BIG TEX S.A.C.I. ha presentado las documentaciones legales exigidas, que pueden demostrar su capacidad legal, técnica y financiera para cumplir la provisión de los bienes a ser contratados. Al respecto, la ley establece que la presentación de las respectivas documentaciones podrá ser sustituidas con la constancia del SIPE, es decir que le da carácter optativo a la presentación de dicha constancia. Esta normativa, en concordancia con la expresa prohibición de registros obligatorios (Art. 106 del Decreto Regiamentario 21909/2003), nos hace concluir que la falta de presentación de la Constancia del SIPE no puede constituir una falta de carácter sustancial al punto de constituir un fundamento de descalificación; por lo que tomando en consideración lo establecido por la D.N.C.P. a través de la Circular Nº 02/2009, estimamos oportuno recomendar a la firma en cuestión su inscripción en el SIPE y en caso de resultar adjudicado, disponer la presentación de la misma Constancia a la convocante A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION y proveer los pagos que fueren pertinentes, tal como lo había determinado en otras oportunidades.----------

Por tanto, y una vez analizados los demás elementos de evaluación, conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones (se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia y situación financiera), tenemos que:

a.) Documentos Legales: La firma BIG TEX S.A.C.I. ha presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC, por lo tanto CUMPLE.

b.) Experiencia: Se constata precedentes de contrataciones similares, tales como el celebrado en el año 2010 con la propia institución Municipal de Hernandarias, entre otros, por lo tanto CUMPLE.

c.) Situación Financiera: En el análisis efectuado, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del oferente BIG TEX S.A.C.I. demuestra una razonable seguridad y que la misma se encuentran debidamente calificada, por lo tanto CUMPLE.

Por último, se procede a analizar si la oferta económica de la firma BIG TEX S.A.C.I. esta dentro de los parámetros en cuanto a costo estimativo y principalmente si se ajusta a las disponibilidades presupuestarias de la institución, siendo factible la concreción del contrato de provisión, pasando a verificar la Disponibilidad Presupuestaria, la Estimativa de Adquisiciones (Diesel y Nafta Súper) y los detalles de la oferta económica presentada.

- Disponibilidad Presupuestaria: Total: G. 1.280.000.000

- Estimativa Máxima de Adquisición en litros:

Diesel	163.000
Nafta Súper	62.000

- Monto Total de la Oferta Presentada: G. 1.299.050.000

Diesel	G. 855.750.000
Nafta Súper	G. 443.300.000

Como se podrá observar, la oferta presentada por la firma BIG TEX S.A.C.I. supera en G. 19.050.000 la Disponibilidad Presupuestaria institucional, y que además existen variables en cuanto a la adquisición de uno y otro producto. En estas condiciones y principalmente teniendo en cuenta la imperante necesidad de contar con el bien licitado para el desarrollo de las actividades propias (administrativas y operativas) de la Municipalidad, el Comité considera oportuno aplicar lo previsto en el PBC en su punto 36.1, que establece que: *"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación...."*; adecuando las cantidades requeridas a contratar a las disponibilidades señaladas, pudiendo descontar de forma proporcional de ambos productos. Adjunto: Notas de Pedido de Documentos, Pedido de Informe y Contestación.-

CONCLUSIÓN: En estas condiciones, este Comité de Evaluación ha considerado oportuno RECOMENDAR al señor Intendente Municipal adjudicar la presente licitación a la firma BIG TEX S.A.C.I., procediendo a suscribir el pertinente contrato de provisión adecuado a la disponibilidad presupuestaria institucional. con lo cual se da por terminado el acto, siendo las catorce horas con quince minutos del día catorce de julio del año dos mil once, firmando este instrumento los miembros del Comité de Evaluación.. ----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el ***inc. "g" del Art. 62 de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal***, en concordancia con las disposiciones de la ***Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas***; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado: ***Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "Provisión de Combustibles"***, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR a la Empresa: "**BIG TEX S.A.C.I.,** por un **monto máximo** de **Gs. 1.280.000.000 (Guaraníes Un mil, doscientos ochenta millones)**, conforme a las fundamentaciones del Acta del Comité de Evaluación y acorde al exordio de la presente resolución.----------

Art. 3º Elevar la presente Resolución a la Junta Municipal a los efectos de su aprobación, y de manera a autorizar la suscripción del pertinente contrato, en los términos del Art. 36 inc c) de la Ley Orgánica Municipal.----------

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge Daniel Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo Gonzalez
Intendente Municipal